

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Divisorio por Venta
Demandante	Lizeth Yessenia Valencia Jaramillo
Demandado	Leobardo de Jesús Gómez y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00296 00
Asunto	Requiere partes

El codemandado JHONNATAN ALEXIS DUQUE presenta memorial en el correo institucional el 15 de enero del presente año, solicitando se fije fecha para el remate del bien inmueble del cual se pretende su división por venta.

Ahora bien, revisado detenidamente el expediente, se tiene que el avalúo allegado por la parte actora al momento de presentar la demanda, y que no fue controvertido por la parte demandada, data de febrero de 2019, por lo que se requiere a las partes para que previo a señalar fecha para remate, alleguen el correspondiente avalúo actualizado.

Teniendo en cuenta la Circular DESAJMEC20-40 del 19 de noviembre de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura, la diligencia de remate que será señalada en este proceso se realizará de manera presencial, siguiendo para ello las medidas de control de acceso a las diferentes sedes judiciales, como quedó establecido en dicha circular.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6109d501403ef9052845bb852e73db7af02cdd3c3de5fbd430e0aa581b444eab

Documento generado en 03/02/2021 11:00:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>